



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA, CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. Créase la marca denominada "La Rioja", con el objetivo de distinguir el origen de los bienes y servicios producidos y/o desarrollados por personas humanas o jurídicas radicadas en la Provincia, como instrumento estratégico con el fin de incrementar su valor y competitividad en el mercado interno, regional, nacional e internacional.-

ARTÍCULO 2º.- OBJETIVOS. La marca "La Rioja" tendrá como objetivos:

- a) Reconocer y seleccionar los atributos y caracteres que configuran y distinguen la identidad propia de los bienes y servicios producidos en el territorio provincial.
- b) Promocionar e instalar la marca "La Rioja" en el mercado local, regional, nacional e internacional, a fin de constituir un instrumento estratégico que permita agregar valor e incrementar la competitividad de la producción local.
- c) Integrar en las diversas estrategias o políticas públicas productivas a las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas formalmente creadas o a crearse en los ámbitos regionales o municipales de la provincia de La Rioja.
- d) Acompañar a las empresas locales en el posicionamiento de los bienes y servicios que producen en los locales, regionales, nacionales e internacionales.
- e) Incentivar la inversión en agregado de valor y producción de bienes y servicios con énfasis en la creación y desarrollo de PyMEs.
- f) Fortalecer el desarrollo de la industria del turismo local e internacional.
- g) Estimular y promover la creación de comisiones técnicas que permitan desarrollar estrategias vinculadas a la marca "La Rioja".
- h) Estimular el crecimiento de las exportaciones mediante la colocación de productos calificados por la marca.
- i) Generar estrategias de comunicación para la difusión de la marca.
- j) Fomentar el desarrollo de eventos culturales, académicos, deportivos, religiosos, gastronómicos o de características similares vinculados a la marca "La Rioja".
- k) Favorecer el proceso de inversión para la producción de bienes y servicios.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Secretaría de Comunicación y Planificación Pública o el organismo que en el futuro la remplace será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.-

10.783

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

2024 – Año del Federalismo y Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional – Ley Nº 10.712

ARTÍCULO 4º.- ATRIBUCIONES. La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la gestión técnica, administrativa y operativa de la marca "La Rioja", para lo cual contará con las siguientes atribuciones:

- a) Administrar y gerenciar la Estrategia Marca y la marca "La Rioja".
- b) Administrar con el sector público y el privado la utilización de la marca "La Rioja", teniendo en cuenta el manual de marca, los instructivos y normativas que la rigen.
- c) Coordinar el trabajo Interinstitucional en materia logística, administrativa y organizativa y en todo aquello que resulte pertinente para el cumplimiento de sus objetivos.
- d) Celebrar convenios.
- e) Dictar las normas complementarias necesarias para la ejecución de la presente Ley.-

ARTÍCULO 5º.- REGISTRO. La Autoridad de Aplicación realizará las gestiones necesarias para registrar la marca "La Rioja" bajo titularidad del Estado Provincial en los organismos competentes y de conformidad al marco legal aplicable, como así también para lograr su reconocimiento a nivel nacional e internacional.-

ARTÍCULO 6º.- ACCESO A LA MARCA. Los requisitos para acceder a la marca "La Rioja", así como los mecanismos de control respecto a su uso correcto, lo establecerá la Autoridad de Aplicación mediante reglamentación de la presente Ley; en cuanto a las sanciones por uso indebido de la marca registrada se aplicará lo establecido en la normativa nacional vigente Ley Nº 22.362.-

ARTÍCULO 7º.- MANUAL DE MARCA. El Manual de marca "La Rioja", el cual determina el isologotipo que representa su identidad visual, como así también los parámetros necesarios para su uso y manejo, figura en la presente como Anexo.-

ARTÍCULO 8º.- COMITÉ CONSULTIVO. Facúltase a la Autoridad de Aplicación a conformar un Comité Consultivo de carácter ad honorem, el que tendrá a su cargo el asesoramiento respecto de todas aquellas cuestiones que dicha autoridad someta a su opinión, la que será de carácter no vinculante. Dicho Comité podrá integrarse con representantes de aquellos organismos de la Administración Pública, de organismos no gubernamentales, y otros actores estratégicos de la sociedad, cuyas competencias materiales resulten vinculadas a la gestión de la marca "La Rioja".

La secretaría de Comunicación y Planificación Pública podrá solicitar asimismo la colaboración circunstancial de otros organismos públicos nacionales, provinciales o municipales y no gubernamentales cuando lo considere necesario para el cumplimiento de los fines previstos en la presente Ley.

En caso de conformarse el Comité Consultivo, la Autoridad de Aplicación deberá establecer sus normas de funcionamiento y actuación como así también las demás cuestiones operativas relativas a la misma.-

10.783

ARTÍCULO 9º.- ARTICULACIÓN. Los organismos público provinciales cuya intervención sea requerida en virtud de sus competencias para la aplicación y ejecución de la presente Ley, deberán prestar su colaboración de forma expedita y diligente.-

ARTÍCULO 10º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 139º Período Legislativo, a doce días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por la **FUNCION EJECUTIVA.-**

L E Y Nº 10.783.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
PRO-SECRETARIA LEGISLATIVA
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2024 - Año del Federalismo y Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional" - Ley Nº 10.712



Manual
de marca

10.783



Ricardo Quintela
Gobernador de la
Provincia de La Rioja

En este manual están reflejados el orgullo y la identidad de nuestra región. El mismo tiene un objetivo claro: poner en valor todo lo que producimos en nuestra provincia y fortalecer nuestra identidad en todos los niveles. Nos enorgullece haber elegido esta insignia para representar a La Rioja, ya que sintetiza la esencia y el potencial único de nuestra región.

La Rioja es una tierra de contrastes y riquezas, desde sus majestuosos paisajes naturales hasta su vibrante cultura y tradiciones. Nuestra provincia es conocida por sus excelentes vinos, su gastronomía de renombre y su patrimonio histórico. Estos elementos no solo nos distinguen, sino que también nos posicionan como un destino atractivo para turistas y una opción viable para inversores y talentos de todo el mundo.

Por eso, Marca La Rioja pone énfasis especialmente en el ambiente, entendiendo que la preservación de nuestros recursos naturales es fundamental para garantizar un desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida la ciudadanía; en las culturas, ya que nuestra rica herencia es orgullo para las y los riojanos; la industria porque a través de ella la economía local toma impulso y genera empleo e innovación; y del turismo, fuente de ingresos y una gran ventana para mostrar al mundo nuestras bellezas naturales y culturales.

Adoptar Marca La Rioja significa implementar una verdadera política de Estado para posicionar a nuestra provincia en el contexto local, nacional e internacional, comunicando sus atributos y factores diferenciales, garantizando que nuestros bienes y servicios cuenten con ventajas estratégicas para su comercialización. Estoy convencido que Marca La Rioja fortalecerá nuestra identidad y promoverá el desarrollo de La Rioja.



FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

Staff

**Secretaría de Comunicación
y Planificación Pública**

María Luz Santangelo Carrizo

Subsecretaría de Comunicación

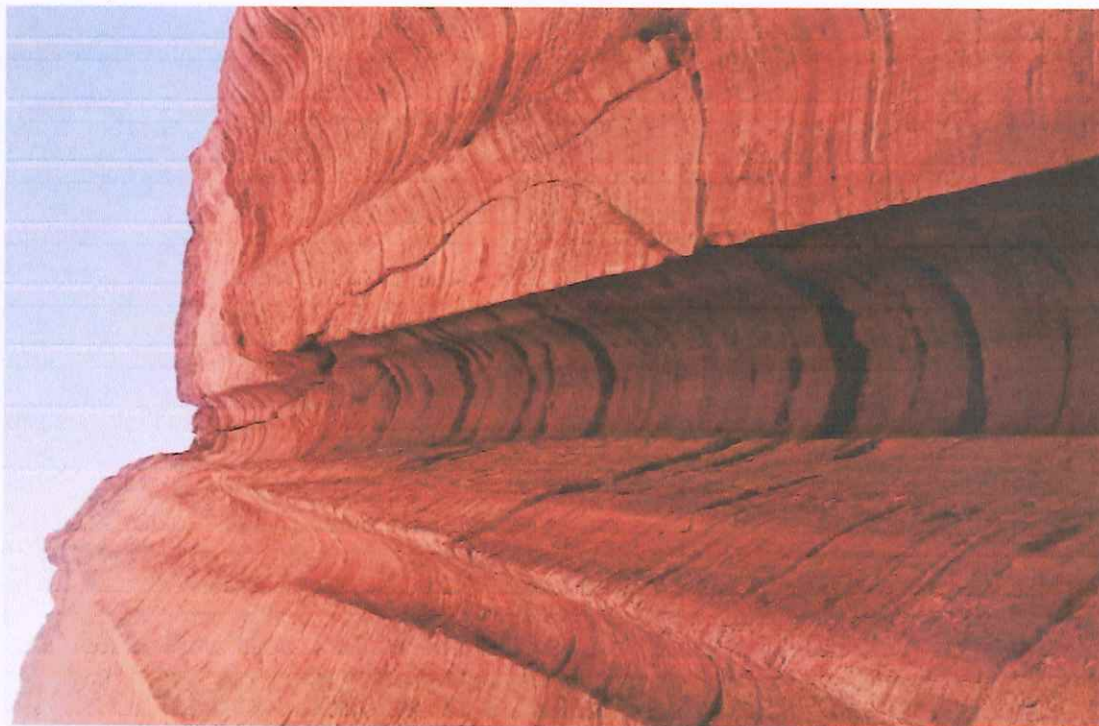
Ariel Allende

Subsecretaría de Planificación

Gabriela Nieto

Dirección de Contenidos Gráficos

Javier E. Vazquez



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

Índice

- | | |
|-------------------------------------|---|
| 3. Staff | 25. Tramas y generación de encuadres |
| 5. Introducción | 26. Aplicación de tramas sobre fotografías |
| 6. Identidad Riojana | 28. Combinaciones de trama, color y marca |
| 7. Principales sectores a comunicar | 31. Combinaciones de trama, color, marca y texto |
| 8. Oportunidad | 34. Uso estandarizado de la fotografía |
| 9. Objetivo | 35. Parámetros Generales |
| 11. Identidad Visual | 36. Parámetros Específicos |
| 12. Logotipo | 37. Anexo Empresas e Industrias La Rioja |
| 13. Versiones principales | 38. Introducción Anexo Empresas e Industrias |
| 14. Construcción y área de respeto | 39. Identidad Visual |
| 15. Tamaños mínimos | 40. Logotipo |
| 16. Paleta cromática | 41. Versiones principales |
| 18. Tipografía institucional | 42. Colores principales |
| 20. Sistemas de tramas | 43. Tamaños mínimos |
| 21. Construcción conceptual | 44. Aplicación sobre fotografías |
| 22. Construcción modular | 45. Aplicación en contextos de terceros |
| 23. Deconstrucción de tramas | 52. Anexo Eventos Marca Provincia La Rioja |
| | 53. Introducción Anexo Eventos |
| | 54. Eventos propios de la marca La Rioja |
| | 59. Eventos de terceros |



FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

Introducción

La marca provincia de La Rioja es una representación simbólica de la identidad, los valores y las características únicas que definen a esta región.

Buscamos destacar los aspectos distintivos de La Rioja, incluyendo su rica historia, su patrimonio cultural, su belleza natural y su potencial económico. Además, a través de la marca provincia buscamos promover el turismo, atraer inversión y talento, y fortalecer los lazos de colaboración y confianza tanto a nivel local como nacional e internacional.

En este documento desarrollamos el proceso de creación de la identidad visual que tanto nos enorgullece y que elegimos para representar a La Rioja. Detallamos su correcta aplicación en diferentes contextos y compartiremos los objetivos que perseguimos con esta identidad gráfica.

LA LEY MARCA LA RIOJA tiene un objetivo claro, poner en valor todo que producimos en nuestra provincia y fortalecer nuestra identidad en todos los niveles.

Esta marca es propiedad de la provincia, es una herramienta para que La Rioja sea reconocida en todos lados y es también una herramienta jurídica de protección de la propia identidad.



FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

Identidad riojana

Misión: Avanzar hacia una transición que garantice la consolidación de las políticas públicas implementadas y fortalezca especialmente aquellas vinculadas a la conectividad, las energías renovables y el turismo sostenible a través de la protección, restauración, conservación y el manejo sostenible de los recursos naturales y del ambiente a fin de generar el desarrollo económico de la provincia en un entorno saludable.

Visión: Ser un gobierno sostenible que promueva el crecimiento económico y garantice el bienestar social, ejecutando acciones que respeten los derechos humanos y los ecosistemas.

Identidad: La marca provincia de La Rioja representa la esencia y el potencial único de nuestra región. Con el objetivo de promover su desarrollo y asegurar su reconocimiento, es fundamental aprovechar cada oportunidad para transmitir de manera efectiva los valores y características que nos enorgullecen.

Es importante garantizar que todos los mensajes que provengan de la marca provincia, dirigidos tanto a nivel local, nacional o internacional, reflejen coherentemente su posicionamiento y su identidad.

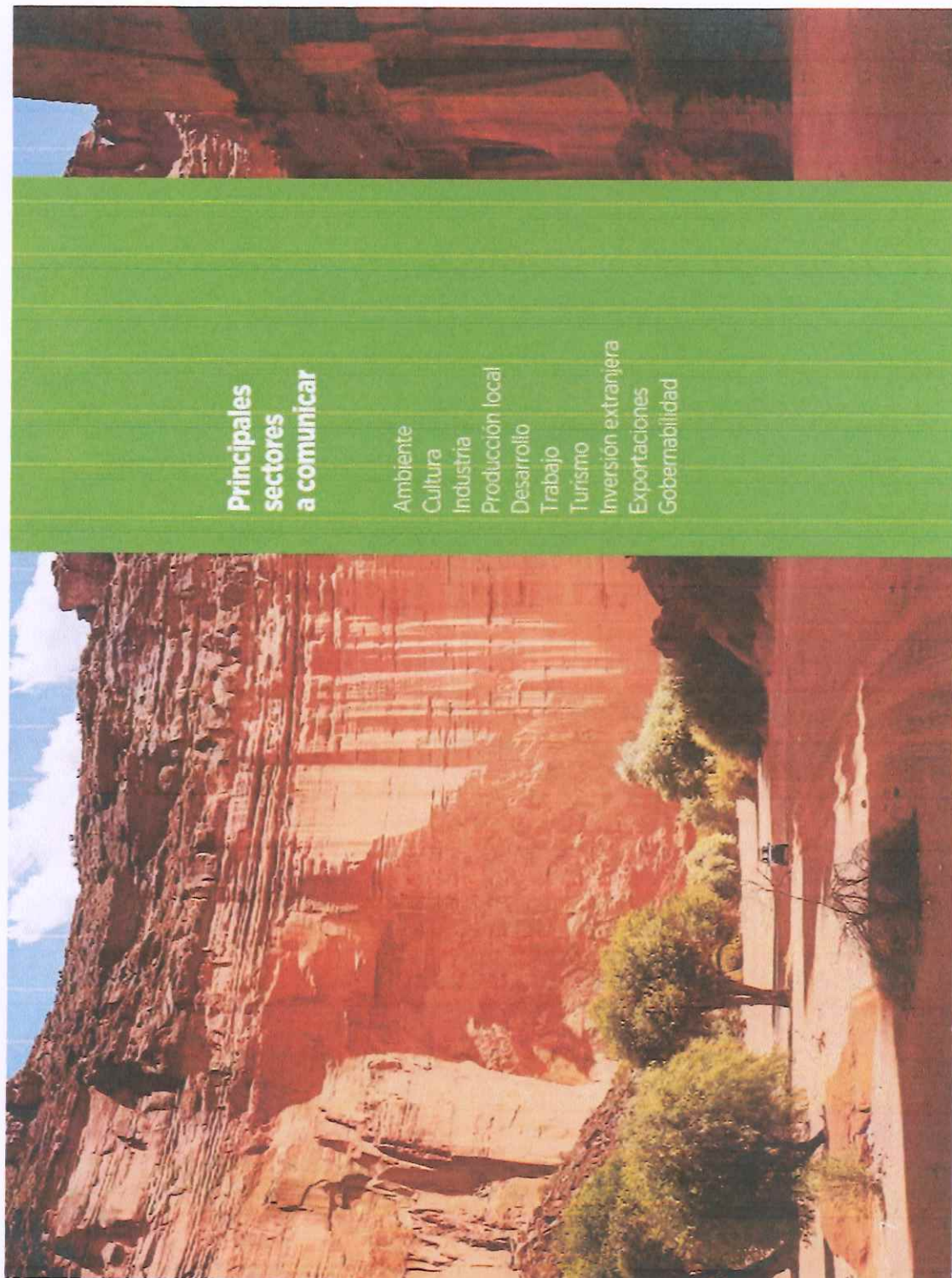


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2024 – Año del Federalismo y Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional" – Ley Nº 10.712





FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

Oportunidad

La marca provincia de La Rioja representa una oportunidad única que trasciende las gestiones y perdura en el tiempo, instalando políticas públicas que beneficien a todos los riojanos. Esta herramienta no es exclusiva del gobierno, sino que está disponible para toda la sociedad, para ser utilizada como una denominación de origen para los productos y servicios de la región. Para alcanzar su máximo

potencial, se requirirá convenios con el sector privado, incluyendo el sector comercial, industrial y productivo, para que puedan incorporar la marca provincia en sus productos y servicios, identificándolos como originarios de La Rioja.

10.783



Objetivo

La marca provincia debía reflejar una política de Estado presente, asociada con el progreso y el desarrollo de la sociedad riojana, como un símbolo de identidad local para las y los riojanos que contenga a todos los sectores de la sociedad en su desarrollo.

La marca provincia es una herramienta clave para atraer inversiones y apoyar a empresas locales, fundamentales para la economía riojana.

Se debe garantizar que la marca provincia sea accesible para pequeños, medianos y grandes productores, que ofrezca soluciones adecuadas a cada uno de ellos y que brinde programas de fomento para ayudarles a alcanzar los estándares de calidad requeridos.



FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

Marca Provincia La Rioja

1- Herramienta Estratégica

Herramienta al alcance de todos.

Denominación de origen para productos y servicios locales.

5- Recursos y Apoyo

Manual de marca y manual de estilo.

Programas de fomento y apoyo ministerial.

2- Objetivos de la Marca Provincia

Promover el desarrollo económico.

Diferenciar y destacar productos y servicios riojanos.

Atraer inversiones y fomentar el crecimiento.

3- Beneficios para La Rioja

Unidad y símbolo de identidad local.

Competitividad global para empresas locales.

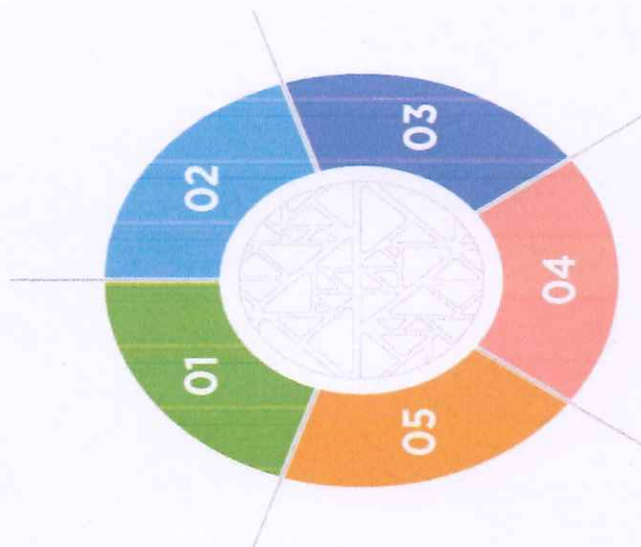
Desarrollo cultural y económico.

4- Implementación de la Marca Provincia

Convenio con el sector privado.

Identificación de productos y servicios.

Adaptación a las necesidades de los productores.

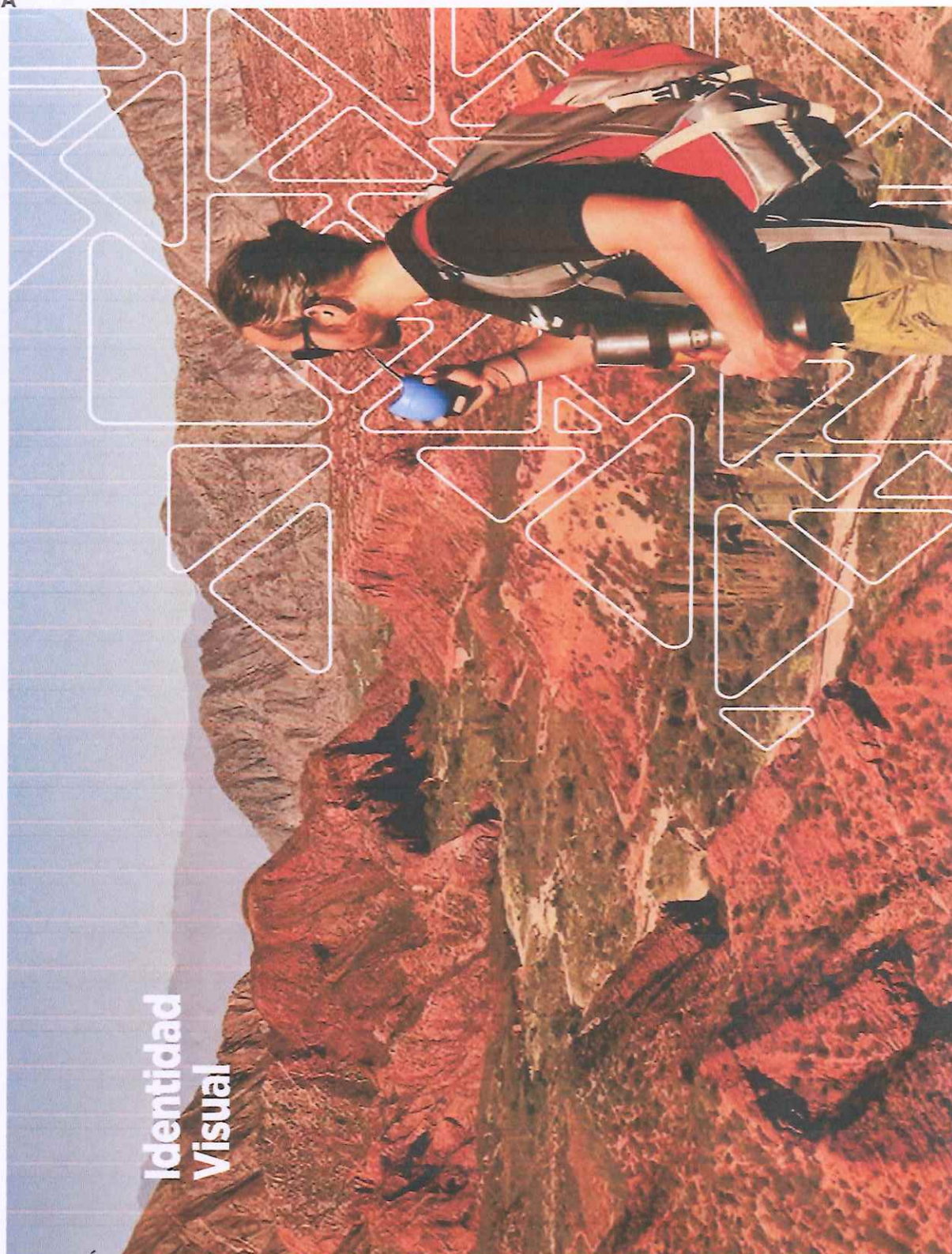




FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

Logotipo

El logotipo es uno de los elementos gráficos más importantes de la marca.

Cada uno de los triángulos representa las letras de La Rioja, los cuales son el origen morfológico de todo el sistema visual de la marca.

Además, puede ir acompañado de un tagline, que es el texto de anclaje que acompaña los triángulos.



ATENCIÓN: Para evitar errores se recomienda siempre aplicar a partir de un documento digital original.



FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

Versiones principales

El logotipo en cualquier pieza de comunicación podrá utilizarse de tres maneras distintas:

01. **Marca provincia
Con tagline "La Rioja - Argentina"**
Para usos en el ámbito nacional e internacional, reforzando de esa manera la legibilidad y comprensión de su nombre.
02. **Marca provincia
Con tagline "Provincia que late"**
Para uso local donde la marca se encuentra bien posicionada. La estrategia puede variar según el contenido de la comunicación.
03. **Marca provincia
Sin tagline**
Sólo para uso local en aquellas situaciones en las que es necesario una reducción por debajo del mínimo recomendado.



ATENCIÓN: Para evitar errores se recomienda siempre aplicar a partir de un documento digital original.

10.783



Construcción y área de respeto

El logo es el elemento de identidad más importante que acompaña todo tipo de comunicación y debe utilizarse sin alterar sus proporciones.

Además, para facilitar que la marca se vea con claridad, deberá procurarse un área limpia y despojada de elementos externos que invadan el área de respeto definida.

ATENCIÓN

Para evitar errores se recomienda siempre aplicar a partir de un documento digital original.



FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

Tamaños mínimos

La marca se debe ver, destacar y leer siempre con absoluta claridad. Por ello se definen los tamaños mínimos de aplicación, tanto en medios impresos como digitales para garantizar un adecuado contraste y legibilidad.

Reducciones en
medios impresos



3 cm



2,5 cm



2 cm

Reducciones en
medios Digitales



180 px



150 px



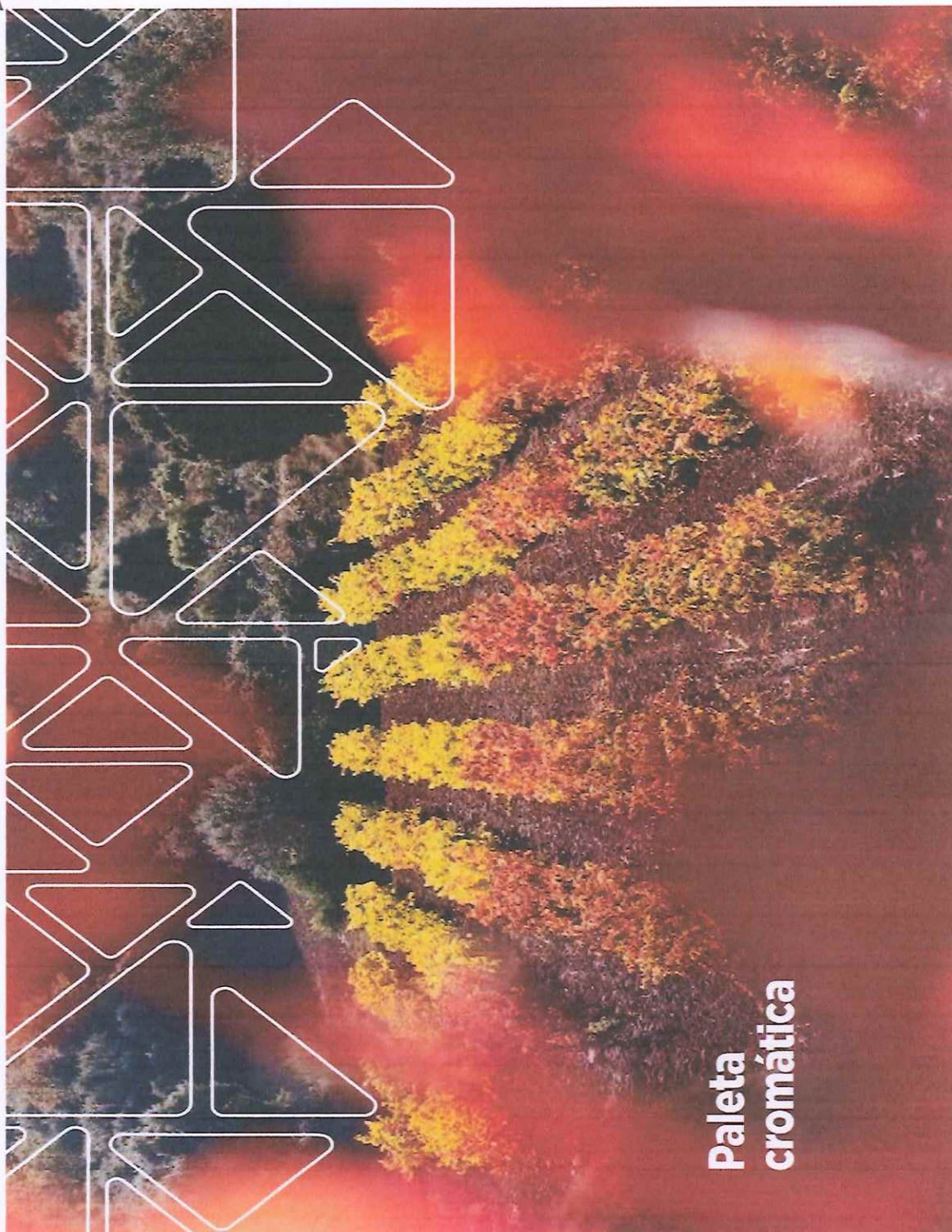
100 px

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2024 – Año del Federalismo y Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional" – Ley Nº 10.712





FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

Colores principales

La marca deberá utilizarse siempre:

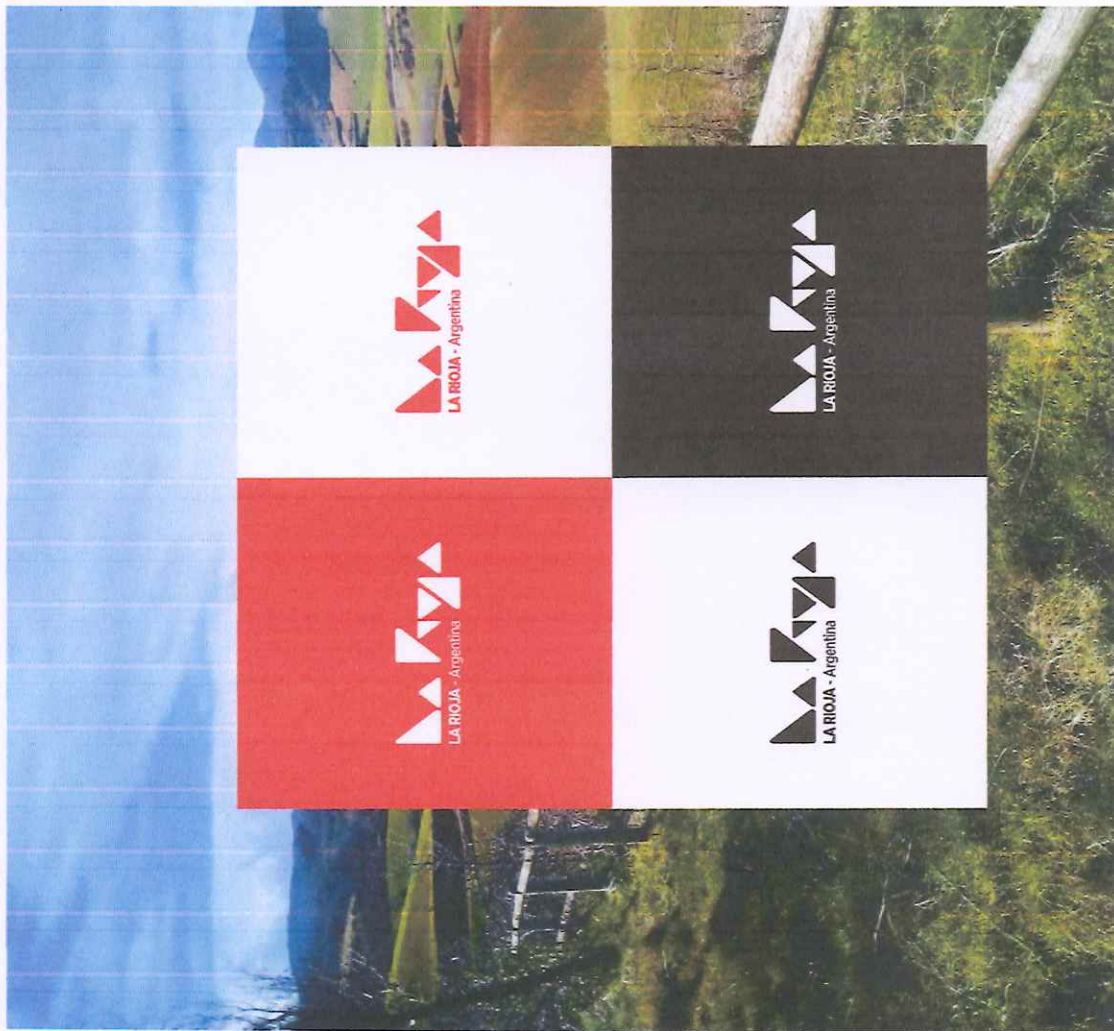
- **En los colores rojo y negro** institucional sobre fondo pleno blanco.
- **En blanco**, sobre rojo o negro institucional.
- **En blanco o negro** sobre cualquier otro color (cuando se trata de casos de co-branding en comunicaciones de terceros)

Rojo

Pantone 1788 C
C0 M92 Y74 K0
R: 243 G: 39 B: 53
#32735

Negro

Pantone Black C
C67 M60 Y61 K74
R: 45 G: 42 B: 38
#2d2a26

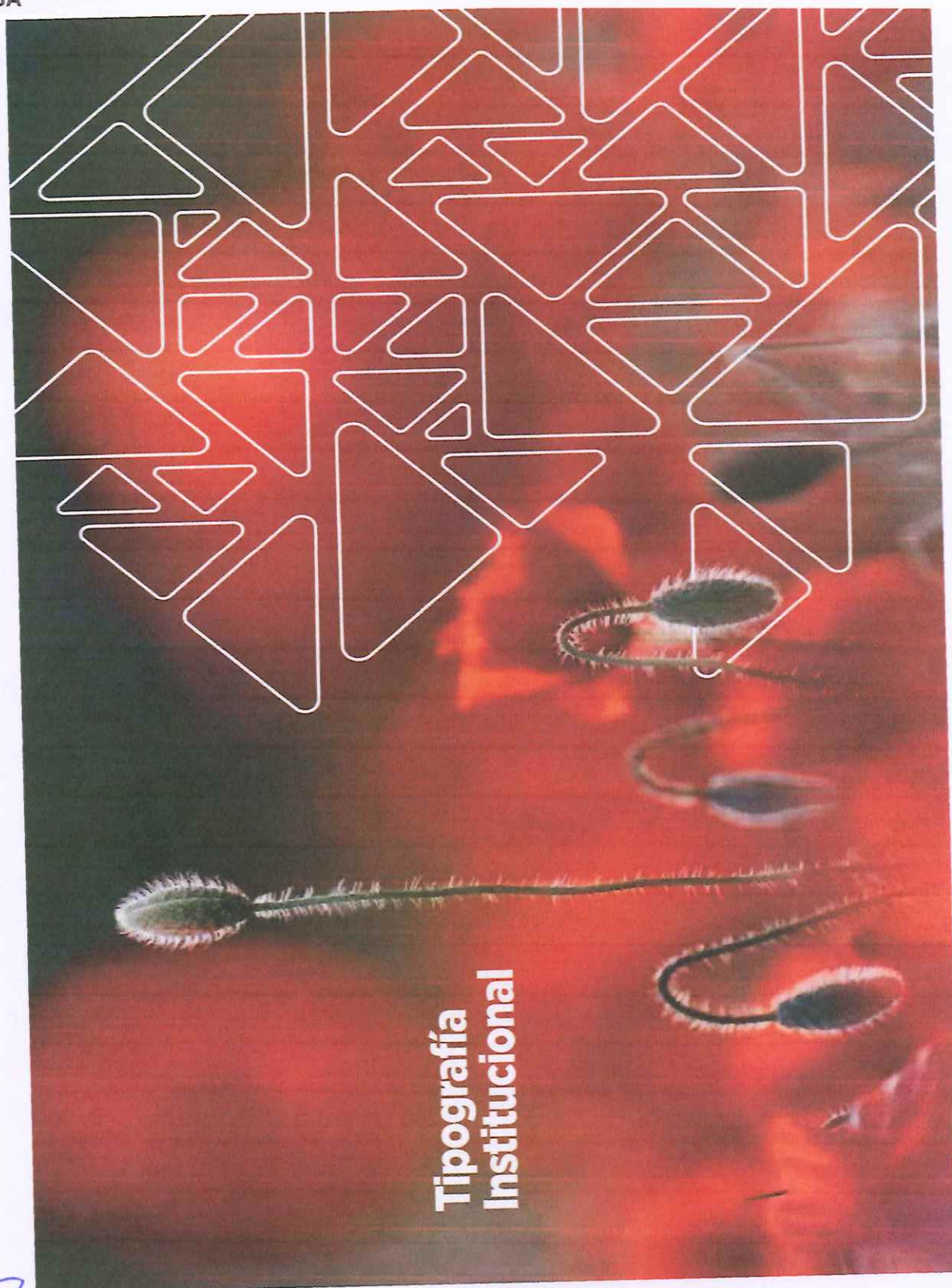


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2024 – Año del Federalismo y Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional" – Ley Nº 10.712



10.783

Tipografía de marca

La tipografía es un elemento clave del sistema marcario y contribuye, junto al resto de los recursos gráficos, a su identidad.

Se utiliza la familia tipográfica "Gotham" en todas sus variables, para jerarquizar información tanto en títulos, bajadas y texto general.

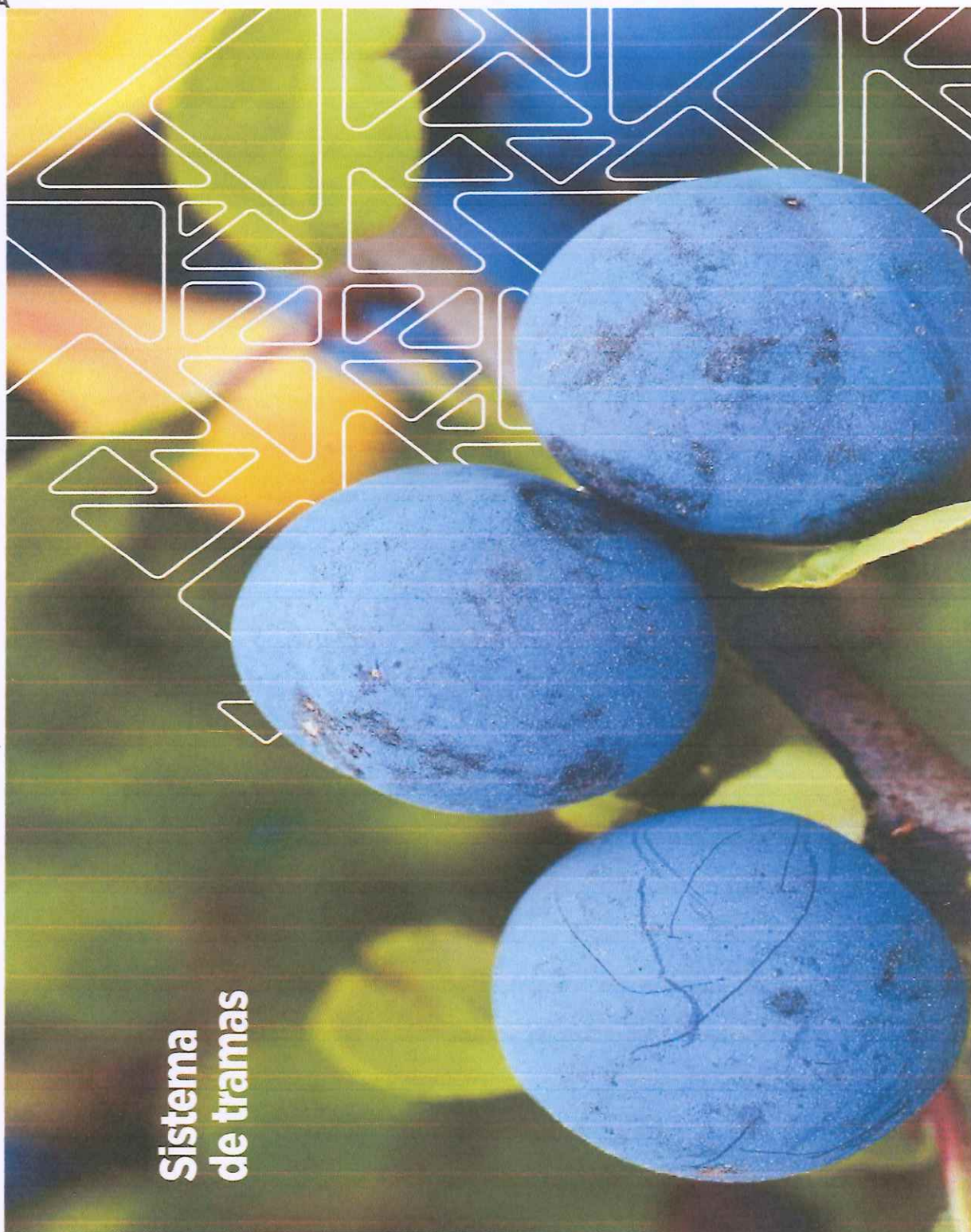
Gotham Thin
Gotham ExtraLight
Gotham Light
Gotham Regular
Gotham Medium
Gotham Book
Gotham Bold
Gotham Bold

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2024 – Año del Federalismo y Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional" – Ley Nº 10.712

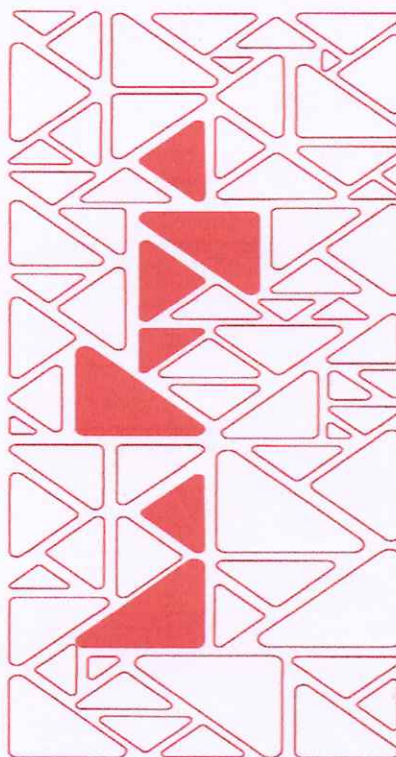




FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

10.783

"2024 – Año del Federalismo y Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional" – Ley Nº 10.712



Construcción conceptual

La construcción de la trama tiene su origen en el logo de la marca.

Partiendo de su morfología, sus formas triangulares comienzan a repetirse en distintos tamaños y con distintas orientaciones para conformar un módulo rectangular de base

10.783

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2024 – Año del Federalismo y Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional" – Ley Nº 10.712

Construcción modular

A partir del módulo obtenido anteriormente, este se puede replicar a intervalos regulares ampliando así la superficie de la trama original para poder responder a las distintas necesidades de uso en la comunicación de la marca.

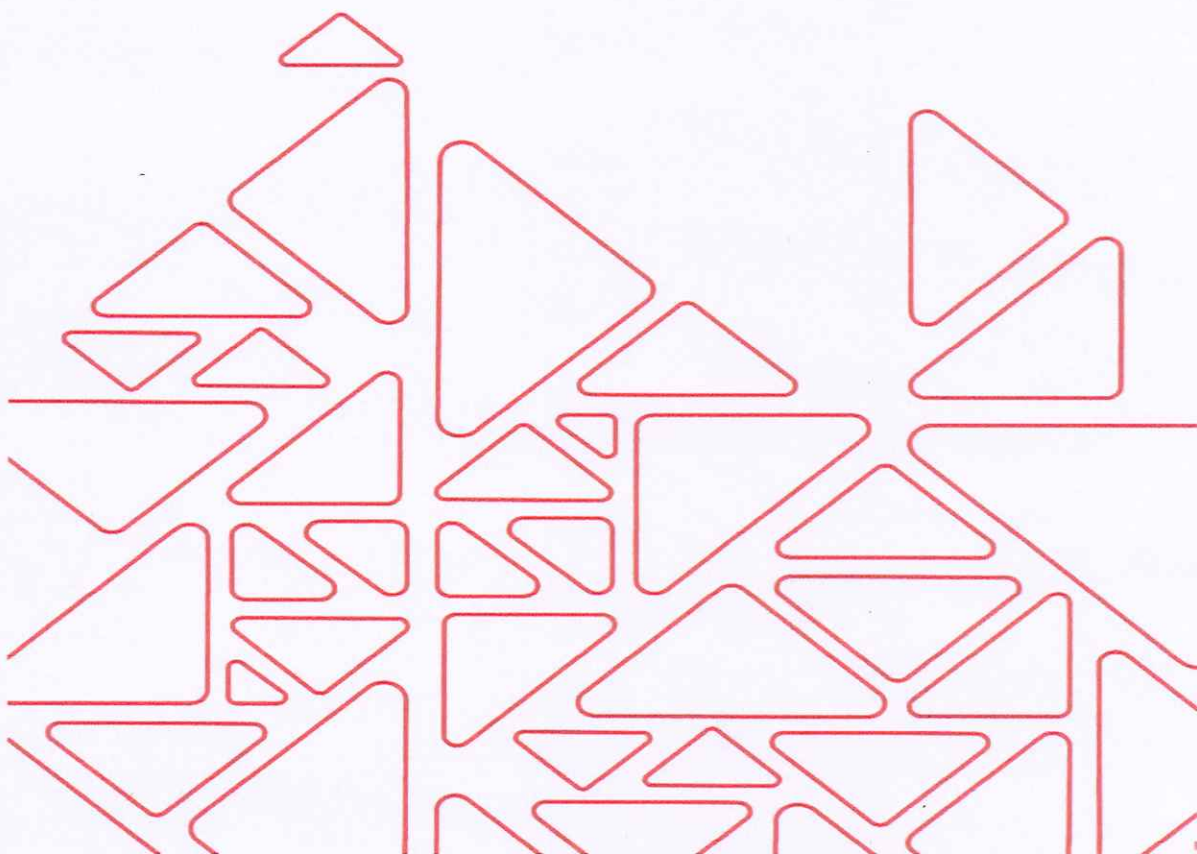


FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

Deconstrucción de tramas



A partir de la trama obtenida es posible generar múltiples formas complementarias e irregulares desagrupando y eliminando algunas de las partes que la componen.

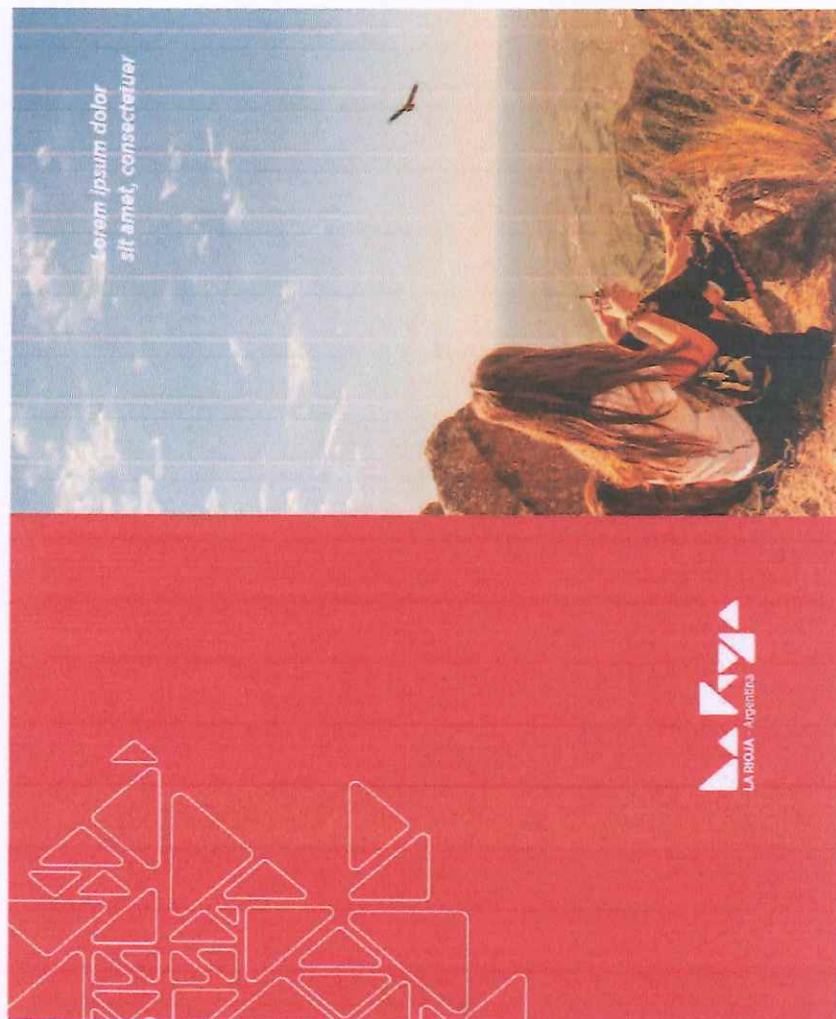
De esta manera se obtienen tantas tramas como sean necesarias para su aplicación en los distintos contextos de comunicación de la marca.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2024 -- Año del Federalismo y Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional" -- Ley Nº 10.712



Aplicación de la
trama deconstruida
en color blanco
sobre fondo rojo,
en el borde
superior izquierdo.



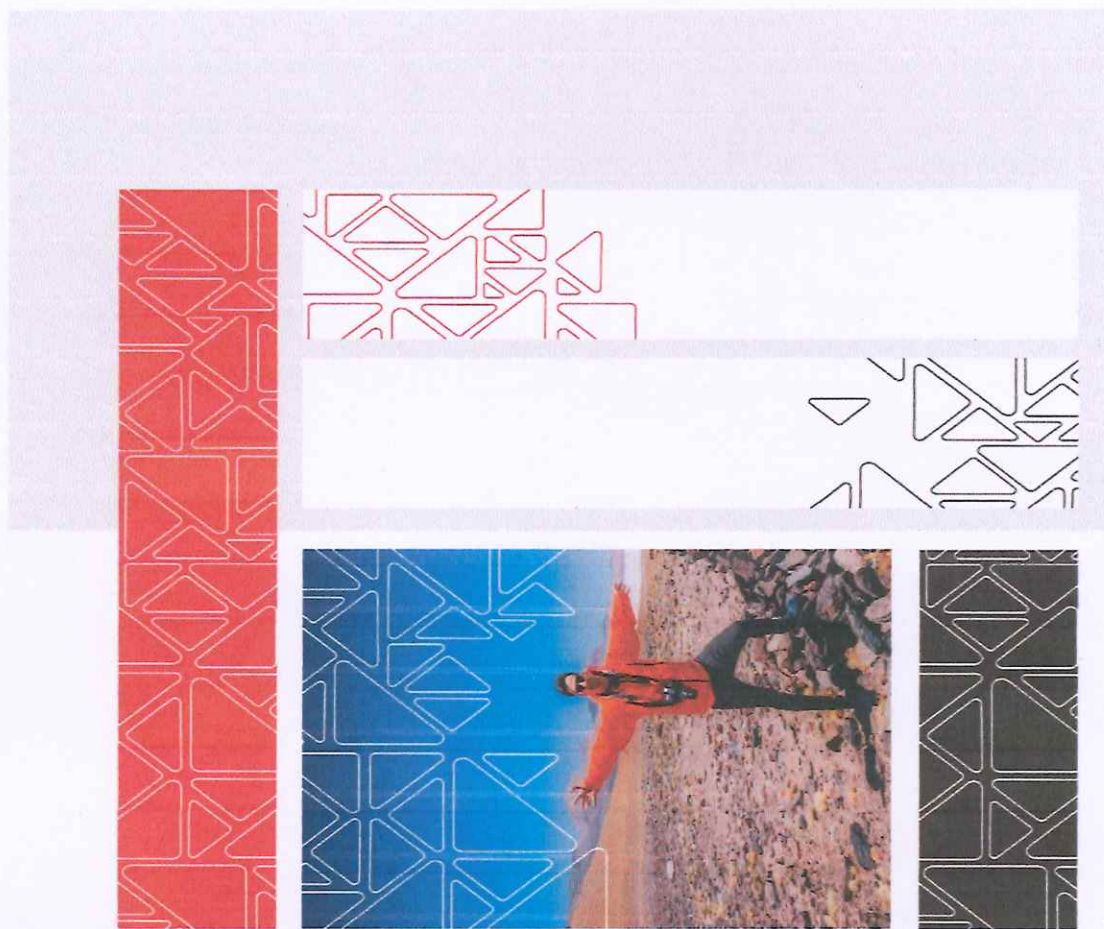
FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

Aplicación de tramas y generación de encuadres

La trama se podrá aplicar siempre en color blanco sobre el rojo y negro institucional o sobre fotografías. Sobre fondo blanco, la trama podrá utilizarse en color rojo o negro, según el contexto de la pieza gráfica.





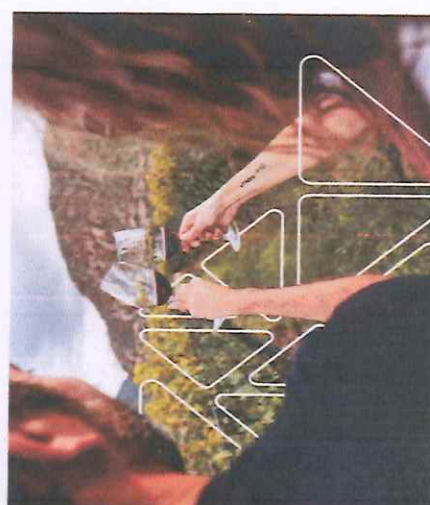
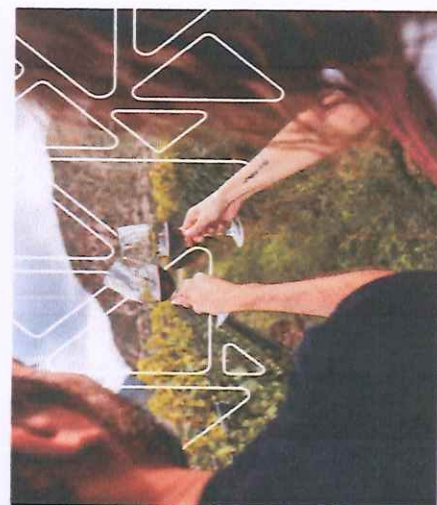
FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

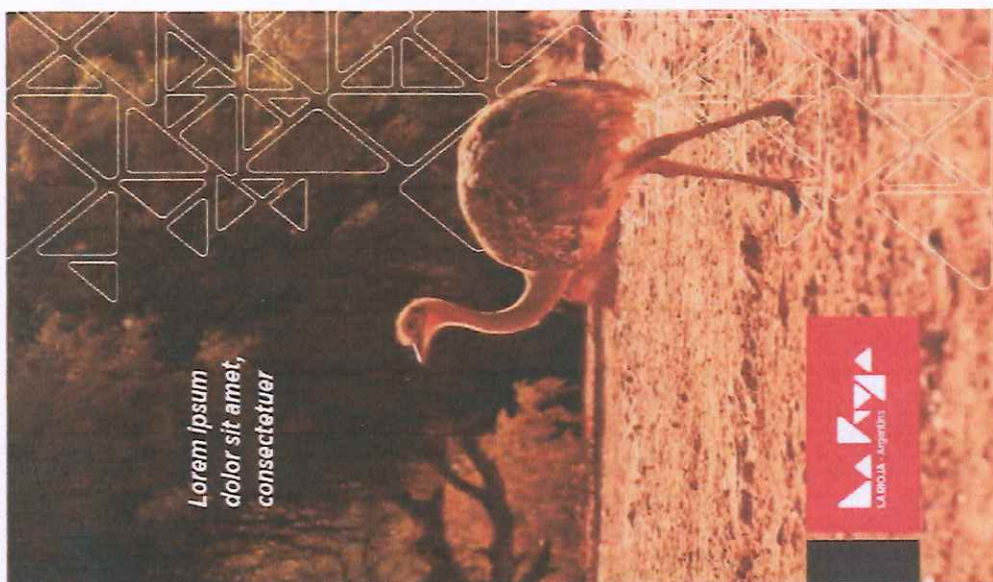
10.783

Aplicación de tramas sobre fotografías

En los casos que sea posible, puede utilizarse un recorte de la imagen fotográfica superpuesto a la trama (imágenes de la derecha). De lo contrario, la imagen se superpone siempre a la fotografía (imágenes de la izquierda)



10.783

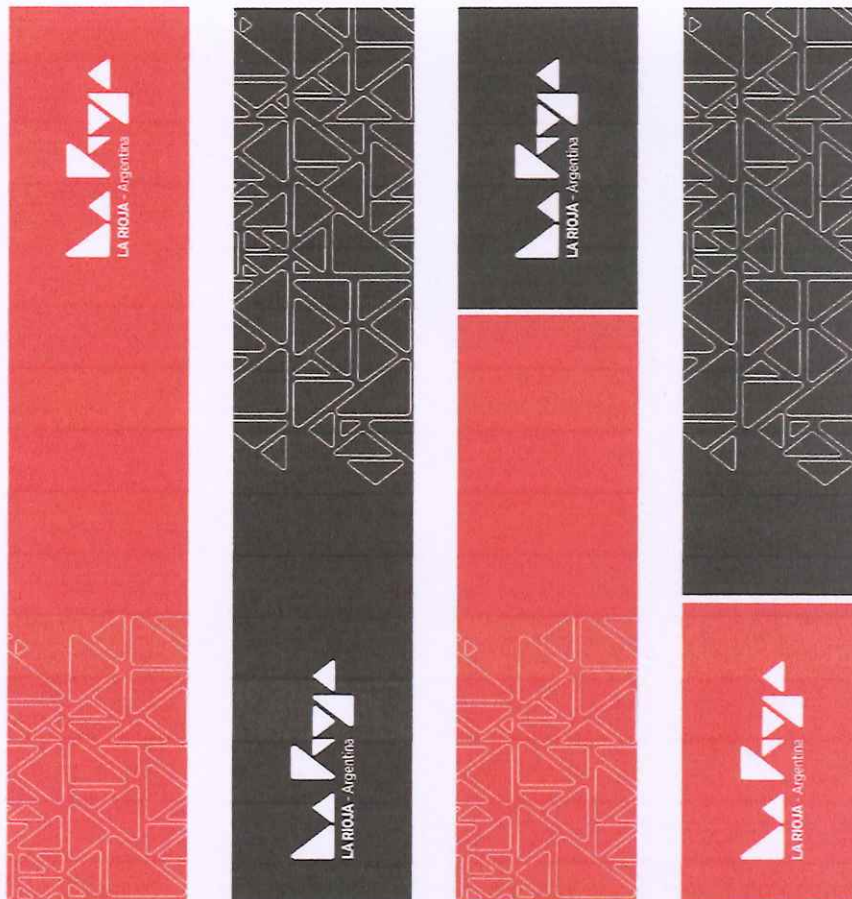


Ejemplos de
aplicación de la
trama sobre
fotografías, en los
que se produce un
recorte de imagen
superpuesto a la
trama.

10.783

**Combinaciones
de trama, color
y marca**

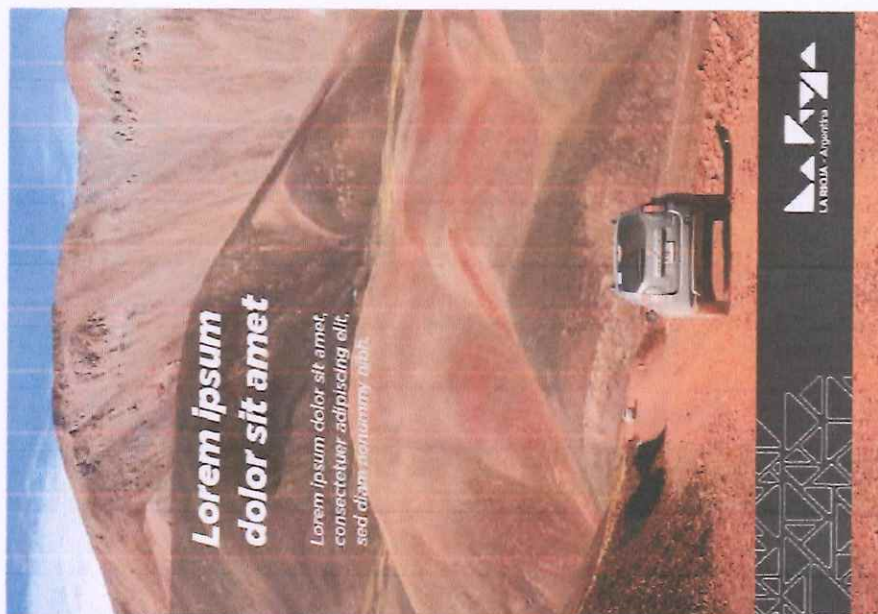
Logo, trama y color se combinan de distintas maneras generando recursos gráficos que intervienen en distintos contextos de comunicación de la marca.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

Ejemplos de
aplicación de la
marca sobre
fotografías,
haciendo uso del
recurso cromático
y la trama.





FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783



Ejemplos de
aplicación de la
marca sobre
fotografías, en
formato vertical,
haciendo uso del
recurso cromático
y la trama.

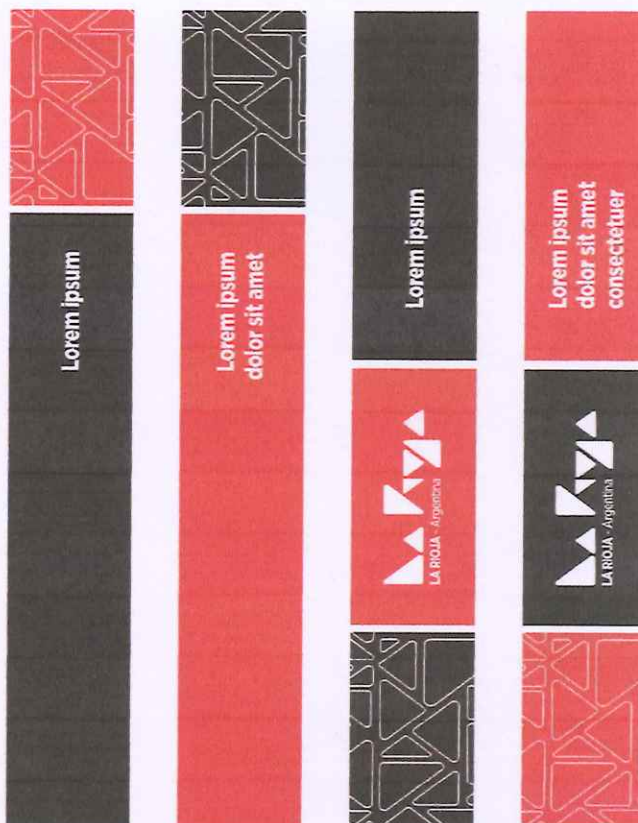


FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

Combinaciones
de trama, color,
marca y texto



Este recurso
permite la
incorporación de
textos que se
combinan con la
trama, los colores y
el logo, reforzando
la identidad en la
comunicación.

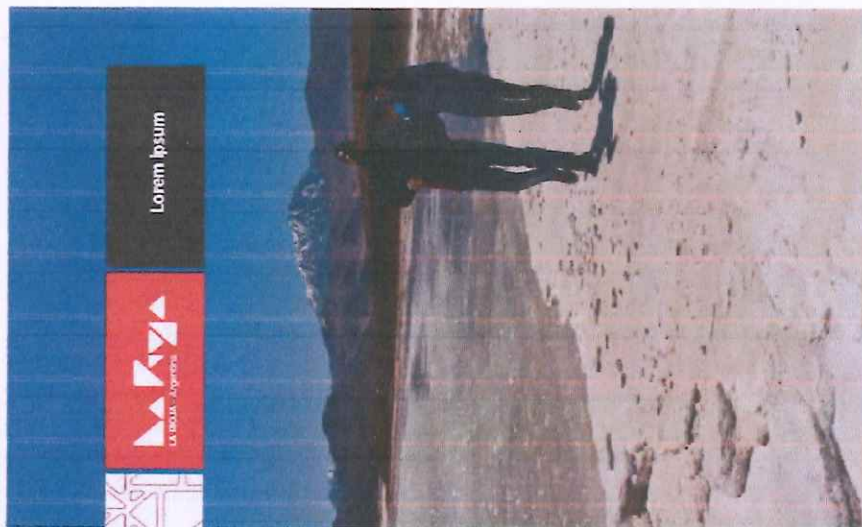


FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

En determinadas
situaciones, los
recursos gráficos
de la marca
permiten
reconocerla,
incluso ante la
ausencia de su
logo.

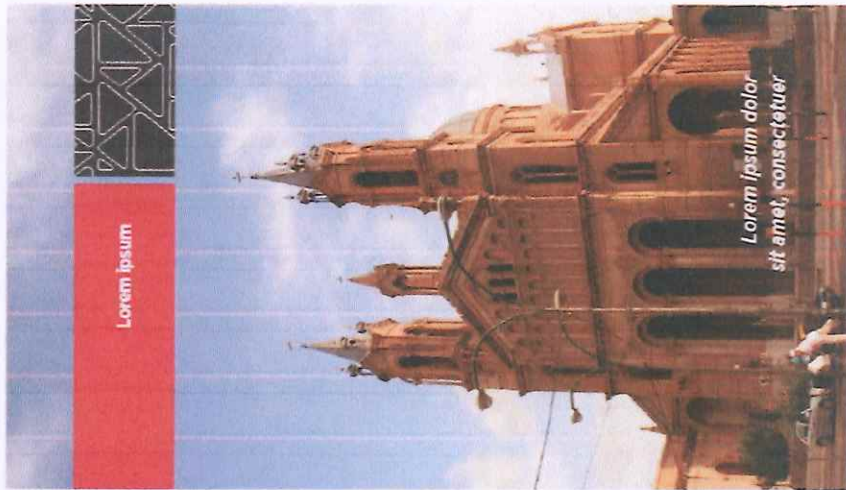
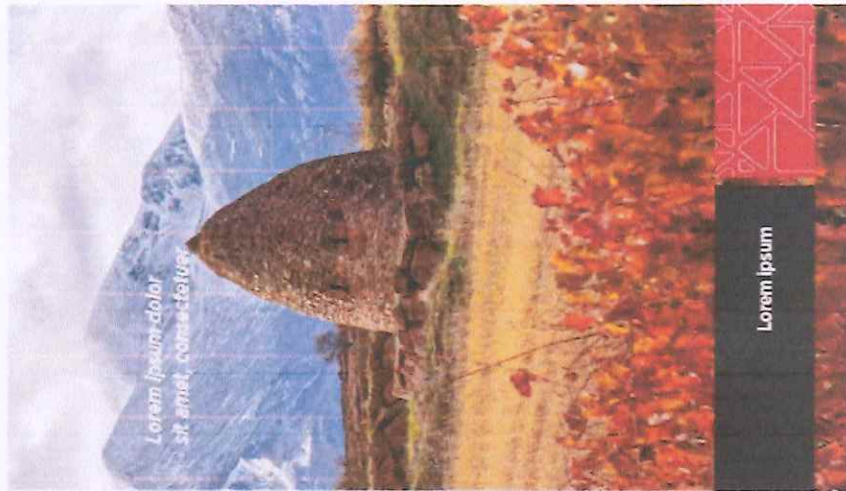




FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

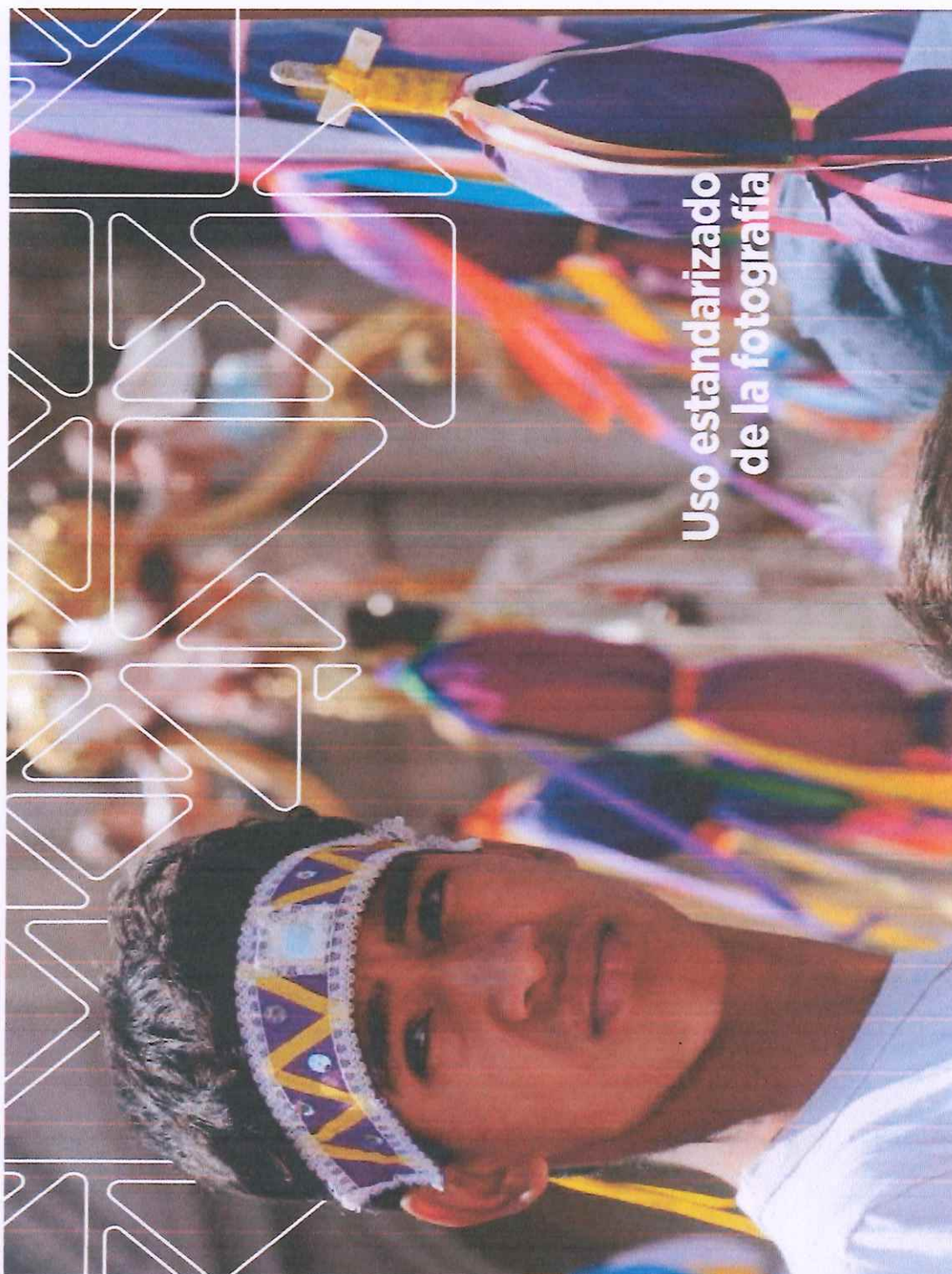
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783



En determinadas situaciones, los recursos gráficos de la marca permiten reconocerla, incluso ante la ausencia de su logo.

10.783





FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

Parámetros Generales

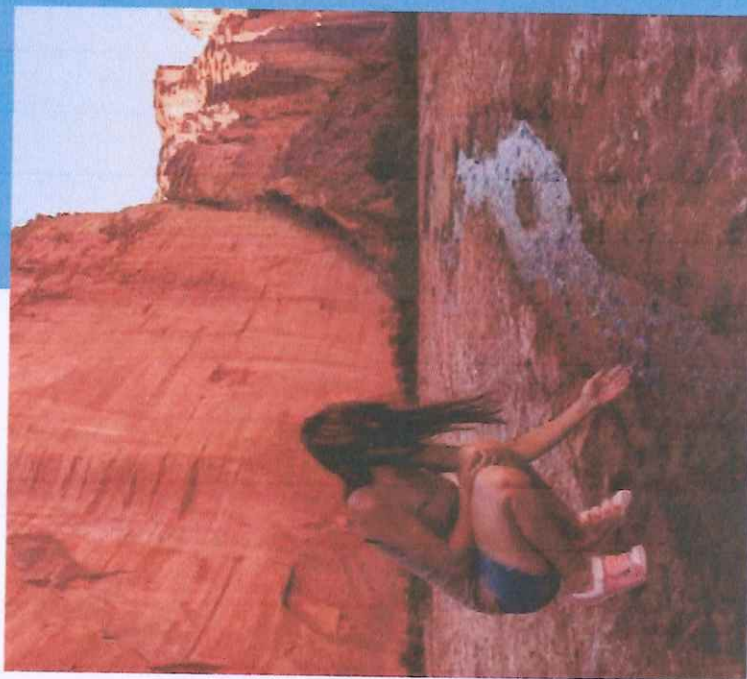
Calidad: fotografías siempre en HD (Alta Definición), de manera tal que puedan ser utilizadas tanto en vía pública y cartelaria como en digital.

Formato: es importante variar entre los formatos 16:9, 9:16, 1x1 y formatos más apaisados o panorámicos.

Cortes de planos: recordar dejar siempre espacio disponible alrededor del foco principal de la fotografía, que luego permita hacer recortes en diferentes formatos, sin tener que sacrificar información importante de la misma.

Derecho de imagen: las fotografías de personas deben contar con un permiso de uso de imagen.

Resolución: mínima para digital 72/100dpi y mínima para impresión 300dpi.





FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

Parámetros específicos

Si bien es cierto que el tono y las características específicas de la fotografía van a depender del mensaje que se quiera transmitir con ellas; resulta fundamental que, para cada objetivo comunicacional, se definan características comunes a respetar (como ser la paleta cromática, texturas, composición, representación de personas, paisajes, objetos, etc.).

Algunas recomendaciones para temáticas comunicacionales recurrentes son:

Productos: planos cortos y planos detalle. Baja profundidad de campo. Buena iluminación (preferentemente neutra o natural).

Paisajes/Turismo: planos abiertos, panorámicos e incluso vistas aéreas. Alta profundidad de campo. Buena iluminación (natural, preferentemente en días soleados).

Temáticas Sociales: incluir personas siempre que sea posible. Mezcla de primeros planos (que hagan énfasis en expresiones) y planos abiertos (que generen contexto). Buena iluminación (natural preferentemente). Cuidar sombras, sobre todo en rostros.

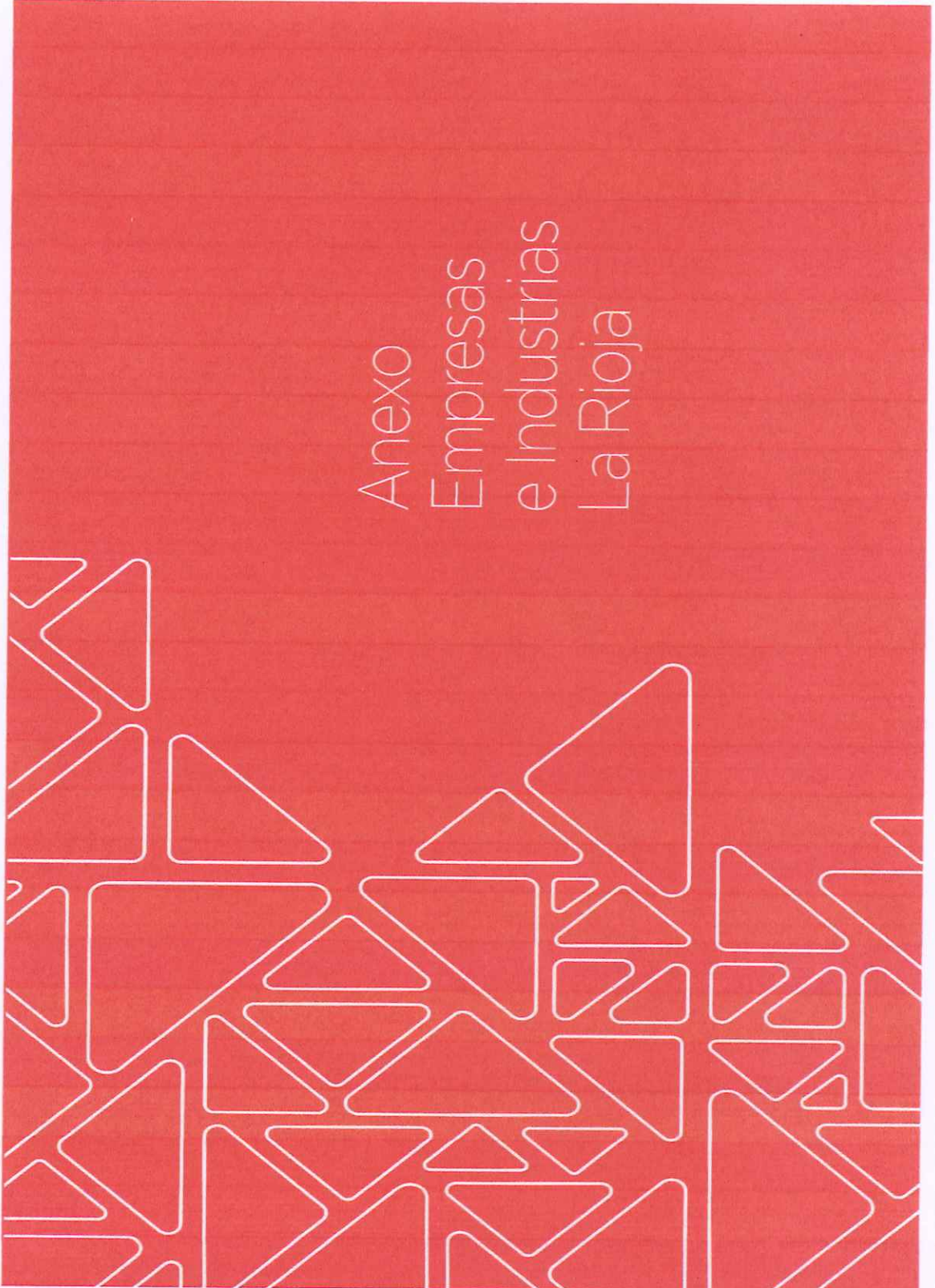


FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

"2024 – Año del Federalismo y Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional" – Ley Nº 10.712





10.783



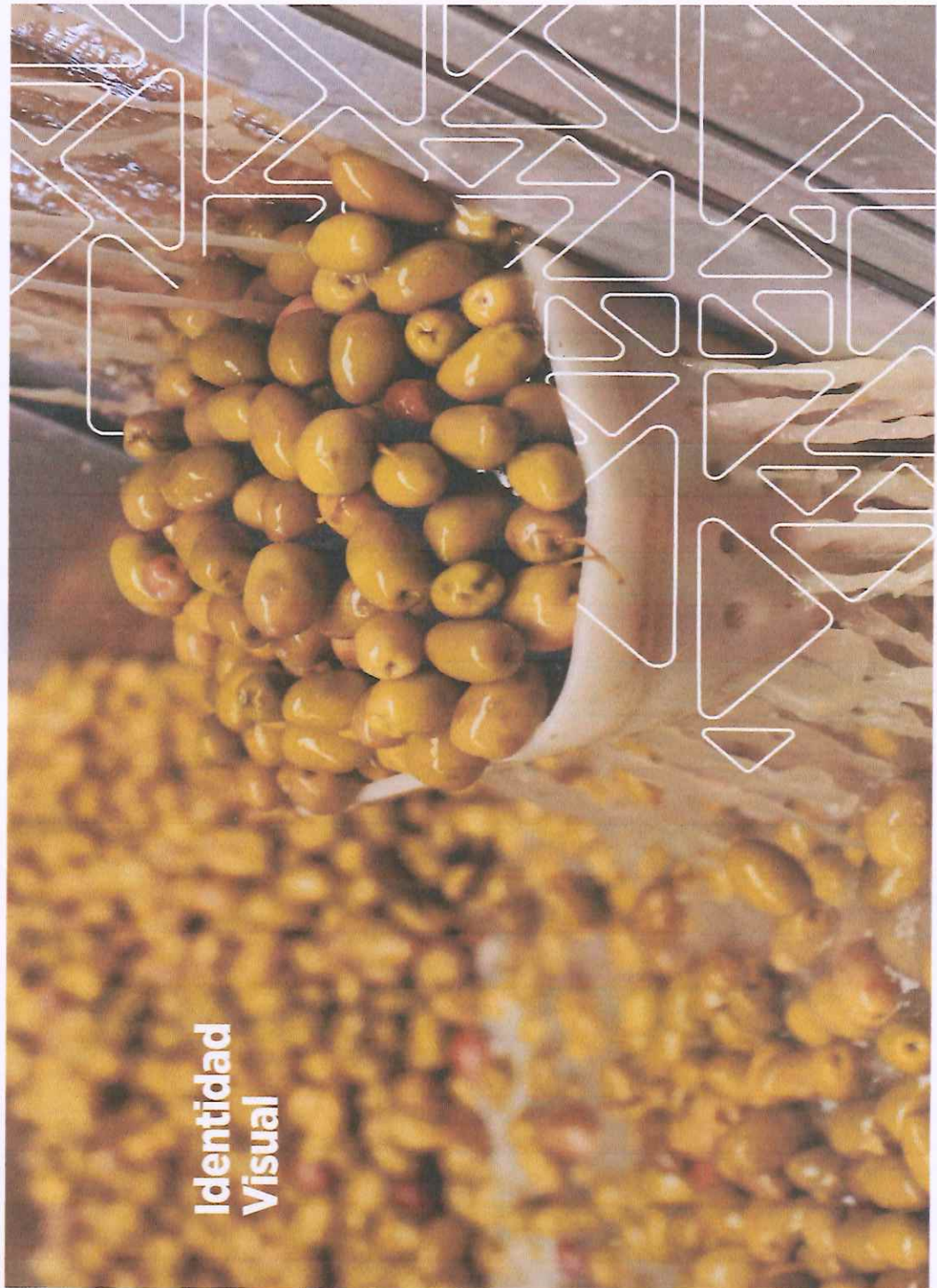


FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

"2024 – Año del Federalismo y Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional" – Ley Nº 10.712



10.783

Logotipo

En situaciones en las que la marca provincia debe convivir con otras marcas se deberá hacer uso de la **versión sello** (con contenedor).

Esta versión utiliza siempre el tagline "LA RIOJA - Argentina" y está pensada para utilizarse en comunicaciones de terceros, como envases, etiquetas, etc.



LA RIOJA

ATENCIÓN: Para evitar errores se recomienda siempre aplicar a partir de un documento digital original.



FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

Versiones principales

La versión sello (con contenedor) podrá utilizarse en cualquiera de sus 4 versiones principales, tanto en su color rojo como negro.

ATENCIÓN

Para evitar errores se recomienda siempre aplicar a partir de un documento digital original.

VERSIONES POSITIVAS

01. Marca provincia con contenedor Versión positiva

La versión positiva (identificador rojo sobre fondo blanco) utiliza siempre en el contenedor un reborde rojo que delimita el espacio interno de la marca.



02. Marca provincia con contenedor Versión positiva invertida

La versión positiva invertida (identificador rojo sobre fondo blanco) utiliza el contenedor con relleno rojo y su interior blanco, sin reborde.



VERSIONES NEGATIVAS

03. Marca provincia con contenedor Versión negativa

La versión negativa (identificador blanco sobre fondo pleno rojo) utiliza siempre en el contenedor un reborde blanco que delimita el espacio interno de la marca.



04. Marca provincia con contenedor Versión negativa invertida

La versión negativa invertida (identificador blanco sobre fondo pleno rojo) utiliza el contenedor con relleno blanco y su interior rojo, sin reborde.

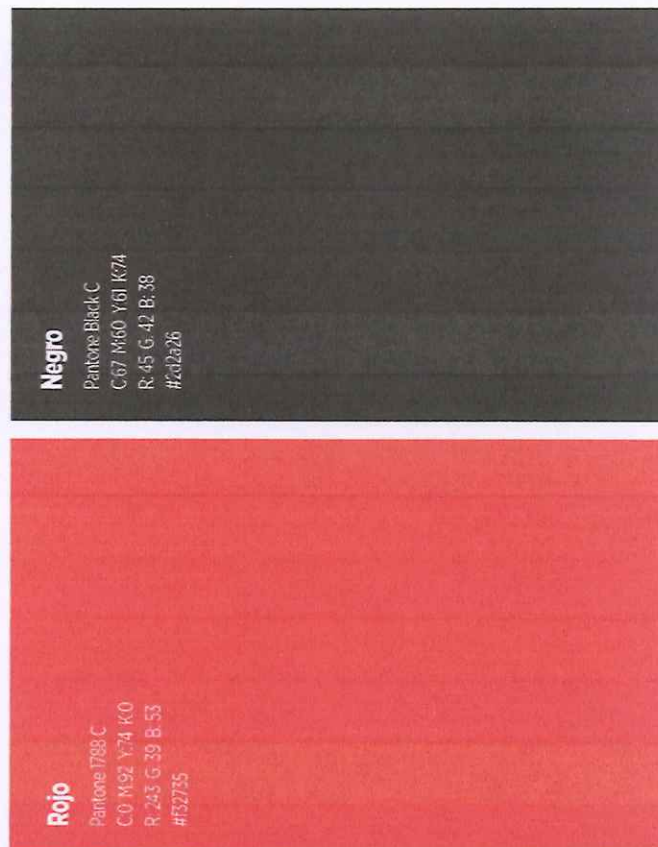


10.783

Colores principales

La marca provincia en cualquiera de sus versiones deberá utilizarse siempre:

- **En los colores rojo o negro** sobre fondo pleno blanco.
- **En blanco**, sobre rojo o negro.
- **En blanco o negro** sobre cualquier otro color propio de la otra marca y sus posibilidades de reproducción.



10.783

Tamaños mínimos

En todo tipo de comunicación, sea en contextos impresos o digitales deberán respetarse siempre los tamaños mínimos para garantizar un adecuado contraste y legibilidad de la marca provincia.

Reducciones en
medios Impresos



4 cm

Reducciones en
medios Digitales



235 px

10.783

**Aplicación
sobre fotografías**

En situaciones en las que la marca provincia deba ser aplicada sobre fondos fotográficos se podrá hacer uso de cualquiera de sus **versiones invertidas**, tanto la positiva como la negativa, garantizando de esa manera un óptimo contraste.





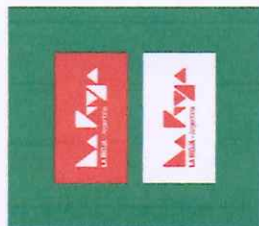
FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

Aplicación en contextos de terceros

Impresiones en cuatricromía*

En todos los casos que sea posible y los sistemas de reproducción lo permitan, la marca La Rioja deberá aplicarse siempre en su color rojo.

* Colores proceso CMYK



Cuando el fondo sea de otro color, se aplicará cualquiera de las versiones invertidas de la marca, en función de un óptimo contraste con el fondo.



Cuando el fondo sea blanco se aplicará siempre la versión positiva de la marca

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2024 – Año del Federalismo y Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional" – Ley Nº 10.712





FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

Aplicación en contextos de terceros

Impresiones a tres colores (con negro)

En los casos que la impresión no sea en cuatricromía y alguno de los colores de impresión sea negro, la marca provincia deberá aplicarse siempre en negro.

Impresión a 3 colores (verde, amarillo y negro)

Distintas posibilidades
de aplicación en función
del diseño del envase.





FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

Aplicación en contextos de terceros

Impresiones a dos colores (con negro)

En los casos que la impresión sea a dos colores y uno de ellos sea negro, la marca provincia deberá aplicarse siempre en negro.

Impresión a 2 colores
(lila y negro)
Distintas posibilidades
de aplicación en función
del diseño del envase.

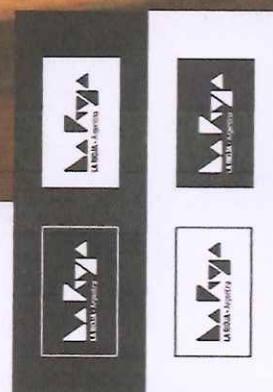




Aplicación en contextos de terceros

Impresiones un color (con negro)

En los casos que la impresión sea a un solo color (negro) la marca provincia podrá aplicarse en cualquiera de sus versiones.



Impresión a 1 color (negro)
Distintas posibilidades
de aplicación en función
del diseño del envase.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA



FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

Aplicación en contextos de terceros

Impresiones a tres, dos y un color (sin negro)

En los casos que la impresión sea a tres, dos o un color y ninguno de ellos sea negro, la marca provincia deberá aplicarse siempre en su versión negativa (blanco sobre el otro color)



Impresión a 2 colores
(verde y amarillo)
Distintas posibilidades
de aplicación en función
del diseño del envase.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783



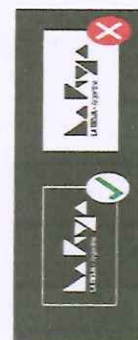
Diseño con socalo

Original

Aplicación en contextos de terceros

Impresiones a tres, dos y un color (sin negro)

En los casos que la impresión sea a tres, dos o un color y ninguno de ellos sea negro, y donde el diseño de la etiqueta mantenga un predominio de color blanco, deberá preverse un **sócalo** de color pleno sobre el cual se aplicará la marca La Rioja en color blanco (versión positiva).



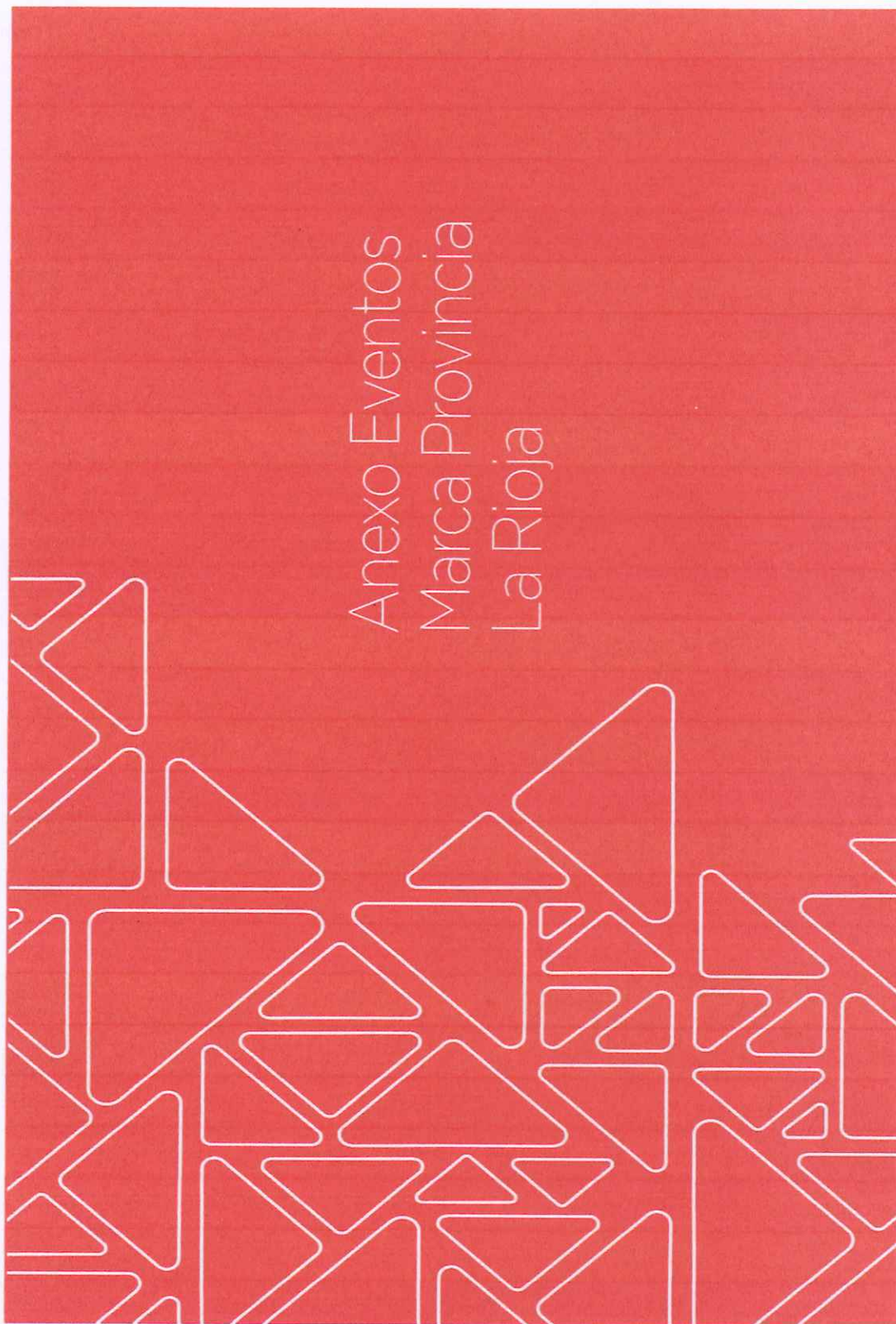


FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

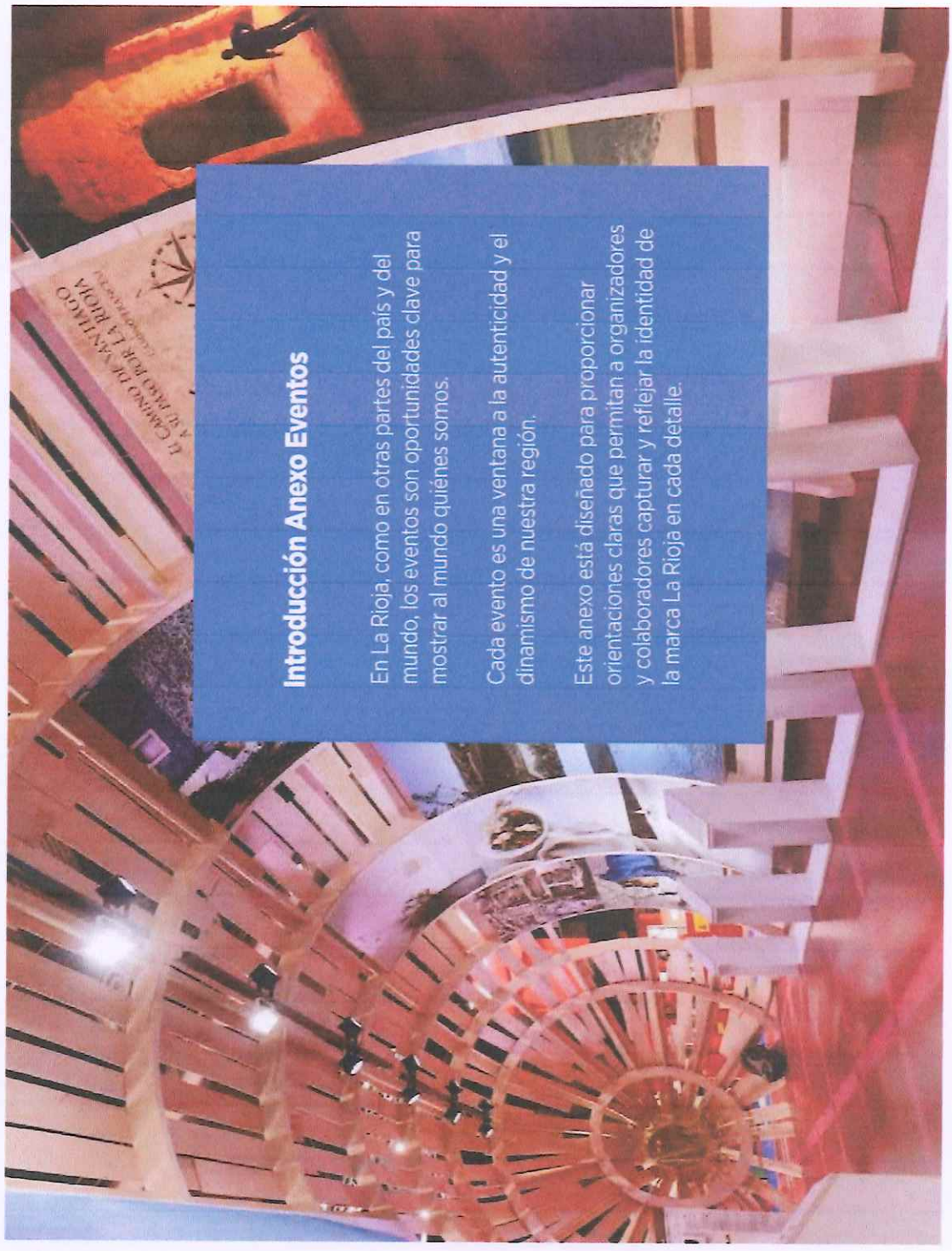
"2024 – Año del Federalismo y Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional" – Ley Nº 10.712



10.783

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2024 – Año del Federalismo y Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional" – Ley Nº 10.712





FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

Eventos propios de la marca La Rioja

En aquellos eventos propios donde la marca La Rioja es la protagonista, su uso y aplicación estará determinado bajo los mismos parámetros ya descritos anteriormente.

Se utilizarán todos los elementos del universo gráfico (colores, tipografías, fotografías, tramas etc).





FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2024 – Año del Federalismo y Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional" – Ley Nº 10.712



"2024 – Año del Federalismo y Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional" – Ley Nº 10.712



FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783



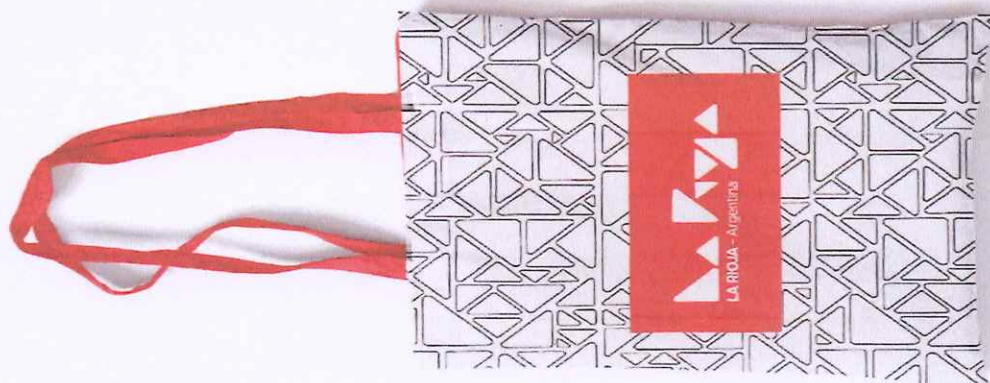
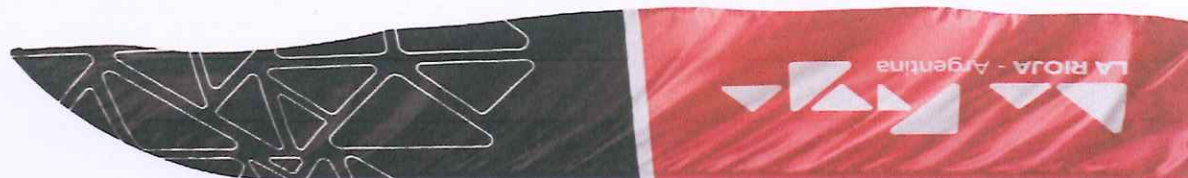


FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

"2024 – Año del Federalismo y Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional" – Ley Nº 10.712





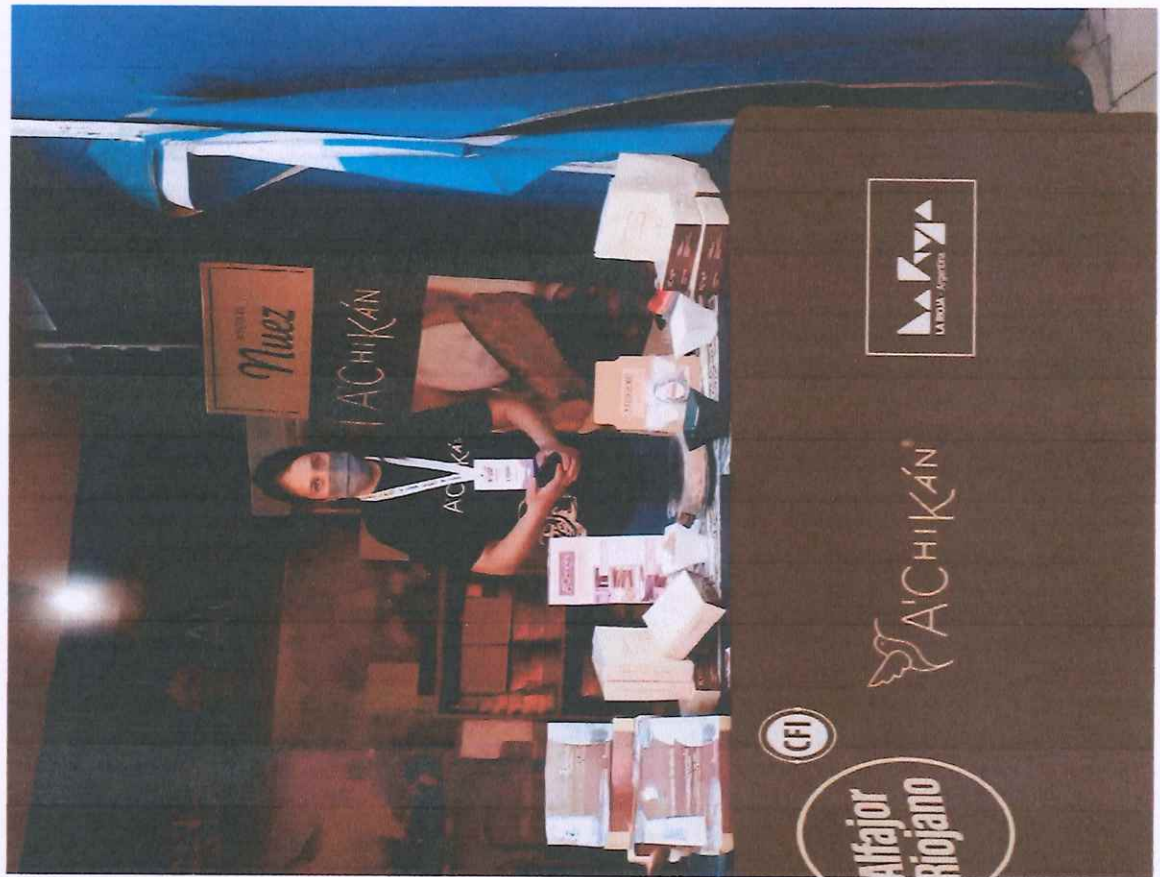
FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.783

Eventos de terceros

En aquellos eventos propios de otras organizaciones en los que la marca La Rioja sólo acompaña, su uso y aplicación estará determinada bajo los mismos principios ya descriptos en el Anexo Empresas e Industrias.



10.783

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2024 – Año del Federalismo y Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional" – Ley Nº 10.712





FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

10.783

"2024 – Año del Federalismo y Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional" – Ley Nº 10.712



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. RITA DEL CARMEN CESSA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA